MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

RESOLUCIÓN N°112/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIO BETEL AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 03/2012 DE "PROVISION DE COMBUSTIBLE YLUBRICANTE".

José Leandro Oviedo, 20 de julio de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de julio de 2012 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ESTACION DE SERVICIO BETEL cuya oferta asciende a Gs: 115.761.020 IVA incluidos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIO BETEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "ESTACION DE SERVICIO BETEL" para la PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES por la suma de Gs. 115.761.020 IVA INCLUIDOS (Guaraníes CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTE), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

WILFRIDO OCAMPOS B.
INTENDENTE MUNICIPAL